



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

Bogotá D.C., diciembre 19 de 2018

|                           |                           |   |                        |
|---------------------------|---------------------------|---|------------------------|
|                           | <b>MINTRABAJO</b>         | <b>No. Radicado</b>                       | 08SI201872110000005928 |
|                           |                           | <b>Fecha</b>                              | 2018-12-21 02:48:30 pm |
| <b>Remitente</b>          | <b>Sede</b>               | D. T. BOGOTÁ                              |                        |
|                           | <b>Depen</b>              | GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES |                        |
| <b>Destinatario</b>       | GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL |   |                        |
| <b>MEMORANDO</b>          |                           | <b>Anexos</b>                             | 0                      |
|                           |                           | <b>Folios</b>                             | 1                      |
|                           |                           |   |                        |
| COR08SI201872110000005928 |                           |   |                        |

**PARA:** MARTHA PATRICIA ARIAS PAEZ  
COORDINADORA GRUPO ARCHIVO SINDICAL

29

**DE:** INSPECTOR DE TRABAJO GACT.  
Dirección Territorial Bogotá

**ASUNTO:** ENVIO DE DEPOSITOS SINDICALES

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, hago entrega de los siguientes depósitos sindicales, para continuar con el trámite correspondiente:


| FECHA DEL DEPOSITO | CONSECUTIVO | NOMBRE DEL SINDICATO | SIGLA DEL SINDICATO | NOMBRE DE LA EMPRESA           | folios |
|--------------------|-------------|----------------------|---------------------|--------------------------------|--------|
| 21/12/2018         | DC-153      |                      |                     | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | 37     |

Atentamente

**RAUL ALBERTO MALAGON VARGAS**  
Inspector GACT  
Dirección Territorial Bogotá

Elaboró: R. Malagon V.  
Ruta electrónica: (se inserta automáticamente por la opción insertar)

Carrera 7 No. 32-63 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 5186868 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  <b>MINTRABAJO</b> | <b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL<br/>         FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE<br/>         CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y<br/>         CONTRATOS SINDICALES</b> | Código: IVC-PD-39-F-01  |
|   |  | Versión: 1.0            |
|   |  | Fecha: Julio 11 de 2014 |
|   |  | Página: 1 de 1          |

**Dirección Territorial de Bogotá D.C.  
 Inspector de Trabajo Grupo de Atención al Ciudadano  
 Número: DC-153**

|                |                    |               |           |           |             |             |                 |
|----------------|--------------------|---------------|-----------|-----------|-------------|-------------|-----------------|
| <b>CIUDAD:</b> | <b>BOGOTA D.C.</b> | <b>FECHA:</b> | <b>19</b> | <b>12</b> | <b>2018</b> | <b>HORA</b> | <b>3:27 P.M</b> |
|----------------|--------------------|---------------|-----------|-----------|-------------|-------------|-----------------|

**DEPOSITANTE**

|                                     |   |                           |                                    |
|-------------------------------------|---|---------------------------|------------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>                       | <b>JULIANA ANDREA HERNANDEZ HENAO</b>                         |                           |                                    |
| <b>No. IDENTIFICACIÓN</b>           | 1010202164 de BOGOTA  |                           |                                    |
| <b>CALIDAD</b>                      | <b>APODERADA SUSTITUTA DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.</b> |                           |                                    |
| <b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b> | <b>CALLE 70 No. 7 - 30 PISO 6</b>                             |                           |                                    |
| <b>No. TELÉFONO</b>                 | <b>3406944</b>  | <b>Correo Electrónico</b> | <b>abogados@lopezasociados.net</b> |

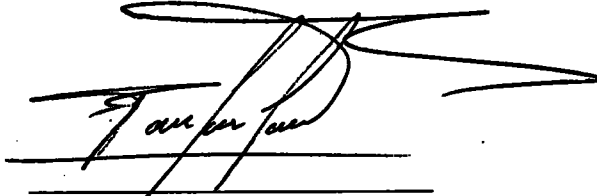
**TIPO DE DEPÓSITO**

|  |  |                                       |   |                          |  |                          |
|--|--|---------------------------------------|---|--------------------------|--|--------------------------|
| <b>HACE EL DEPOSITO DE</b>   | <input type="checkbox"/> Convención Colectiva  | <input checked="" type="checkbox"/> X | <input type="checkbox"/> Pacto Colectivo  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Contrato Sindical | <input type="checkbox"/> |
| <b>CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.</b></li> </ul>                |                                       |   |                          |  |                          |
| <b>Y</b>   | <input type="checkbox"/> Organización Sindical   | <input checked="" type="checkbox"/> X | <input type="checkbox"/>  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Trabajadores      | <input type="checkbox"/> |
| <b>SINDICATO(S)</b><br>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)                 | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS "UNEB".</b></li> </ul> |                                       |   |                          |  |                          |
| <b>CUYA VIGENCIA ES</b>  | <b>PRIMERO (28) DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2020</b>                    |                                       |   |                          |  |                          |
| <b>No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA</b><br>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto) | 12 trabajadores afiliados a la organización sindical   | <b>ÁMBITO DE APLICACION</b>           | <input type="checkbox"/> Nacional   |                          | <input checked="" type="checkbox"/> X      |                          |
|  |  |                                       | <input type="checkbox"/> Regional   |                          | <input type="checkbox"/>                   |                          |
|  |  |                                       | <input type="checkbox"/> Local  |                          | <input type="checkbox"/>                   |                          |
| <b>REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL</b><br>(cuando sea Contrato Sindical)          |  | <b>No. Folios</b>                     | <b><u>36 FOLIOS INCLUIDOS:</u></b><br><b><u>SOLICITUD DE DEPOSITO AL MINISTERIO DE TRABAJO (1 FOLIO)</u></b><br><b><u>CONVENCIÓN COLECTIVA CON FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES (15 FOLIOS)</u></b><br><b><u>PODER (1 FOLIO)</u></b><br><b><u>SUSTITUCION DEL PODER (1 FOLIO)</u></b><br><b><u>CAMARA DE COMERCIO DE LA EMPRESA (15 FOLIOS)</u></b><br><b><u>CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA : (3) FOLIOS</u></b> |                          |  |                          |

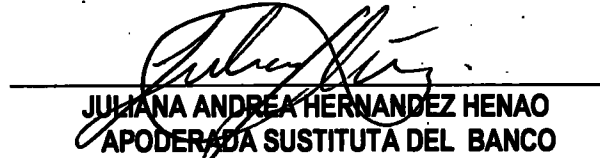
La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.  
 Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.  
 En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

**SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DEPOSITANTE SOLICITA QUE SE NOTIFIQUE A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LA CALLE 38 No 16 -34 BOGOTA**

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.



**RAUL ALBERTO MALAGON VARGAS**  
Inspector de Trabajo GACT



**JULIANA ANDREA HERNANDEZ HENAO**  
APODERADA SUSTITUTA DEL BANCO  
COMERCIAL AV VILLAS S.A.



Bogotá D.C., 19 diciembre de 2018.

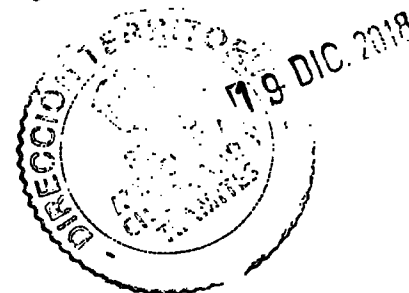
Señores

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

**DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ**

Ciudad



**Referencia:** Depósito de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre el BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. y la Organización Sindical UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS "UNEB".

Respetados Señores:

**JULIANA ANDREA HERNANDEZ HENAO**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada sustituta de la sociedad BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. conforme documento que anexo, me permito solicitar de manera atenta que se efectúe el depósito de la Convención Colectiva de Trabajo entre el BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. y las Organización Sindical UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS "UNEB", suscrita el 28 de noviembre de 2018.

Para tal efecto téngase en cuenta lo siguiente:

La Convención Colectiva de Trabajo, tendrá una vigencia comprendida entre el veintiocho (28) de noviembre de 2018 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2020, igualmente su ámbito de aplicación es de orden Nacional y es aplicable a 12 trabajadores.

Cordialmente,

  
**JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ HENAO**

C.C. No. 1.010.202.164 de Bogotá

T.P. No. 280.567 del C. S. de la J.

Anexo: Lo enunciado

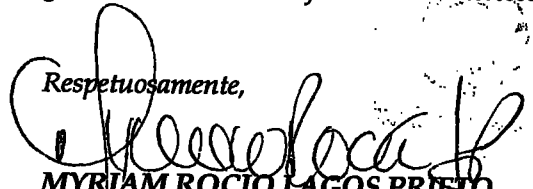
Doctor  
**INSPECTOR DE TRABAJO**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
E. S. D.



Ref.: Depósito de la Convención Colectiva de Trabajo de Trabajo suscrita entre el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** y la Organización Sindical **UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS "UNEB"**.

**MYRIAM ROCIO LAGOS PRIETO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada especial de la Sociedad **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** por medio de este escrito SUSTITUYO el poder a mi a mi otorgado a los doctores **DIANA PAOLA VELANDIA CRUZ, FABIOLA PEREZ MURCIA, JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ HENAO, CLAUDIA LILIANA VELASQUEZ SERRATO y/o IVÁN CAMILO LÓPEZ PINZÓN**, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, identificados como aparece al pie de sus firmas, en los mismos términos y para los mismos efectos a mi conferidos especialmente para que atiendan el trámite de la referencia.

Los apoderados quedan especialmente facultados para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, presentar depósito de la Convención, firmar oficios, reasumir este poder, así como para notificarse de actos administrativos, interponer recursos, y en general para realizar cualquier gestión necesaria en defensa de los intereses de mi representada.

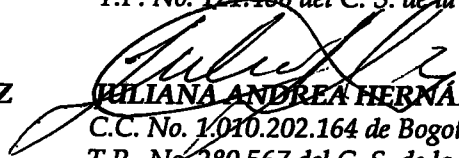
Respetuosamente,  
  
**MYRIAM ROCIO LAGOS PRIETO**  
C.C. 52.817.664 de Bogotá  
T. P. 153.376 del C. S. de la J.

Acepto,

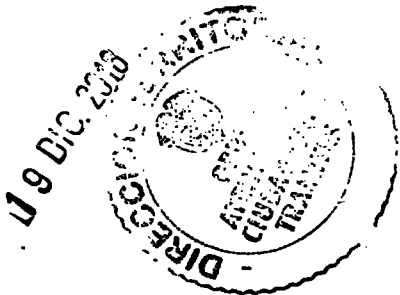
**IVÁN CAMILO LÓPEZ PINZÓN**  
C.C. No. 1.070.706.212 de La Vega  
T.P. No. 269.182 del CS de la J

**FABIOLA PEREZ MURCIA**  
C.C. No. 46.451.183 de Duitama  
T.P. No. 121.488 del C. S. de la J.

**DIANA PAOLA VELANDIA CRUZ**  
C.C. No. 1.014.194.879 de Bogotá  
T.P. No 221.187 del C. S. de la J.

  
**JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ HENAO**  
C.C. No. 1.010.202.164 de Bogotá  
T.P. No. 280.567 del C. S. de la J.

**CLAUDIA LILIANA VELASQUEZ SERRATO**  
C.C. 53.062.023 de Bogotá  
T. P. 170.505 del C. S. de la J.



**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

La suscrita ADRIANA CUELLAR A , Notaria 21 del Circulo de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

María Rocío Lagos Pineda

Identificado con C.C. 287664 de Bta  
y Tarjeta Profesional No. 3335 C.S.J.

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto.

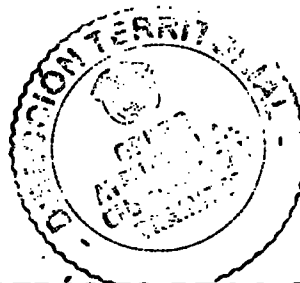
EL DECLARANTE [Signature]

Fecha: 19 DIC 2018  
Autorizo el anterior reconocimiento

**ADRIANA CUELLAR ARANGO**  
LA NOTARIA 21

Diaga Marcela Suarez

Señores  
**INSPECTOR DE TRABAJO**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
Ciudad



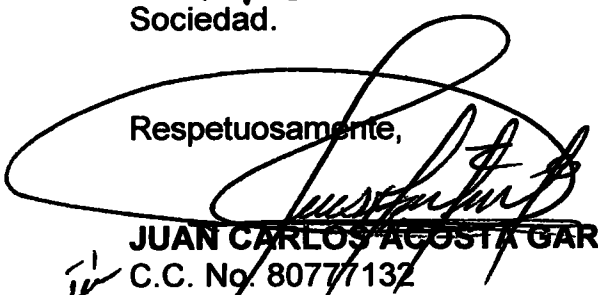
3

Ref.: Poder especial para presentar **DEPÓSITO DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO** suscrita entre el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** y la Organización Sindical **UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS "UNEB"**.

**JUAN CARLOS ACOSTA GARAY** mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, conforme certificado de existencia y representación que anexo, confiero poder especial **AMPLIO** y **SUFICIENTE** a los Doctores **JUAN PABLO LÓPEZ MORENO** y/o **MYRIAM ROCIO LAGOS PRIETO**, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, identificados como aparece al pie de sus firmas para que de forma personal y en representación de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, atiendan el trámite y diligencia de la referencia.

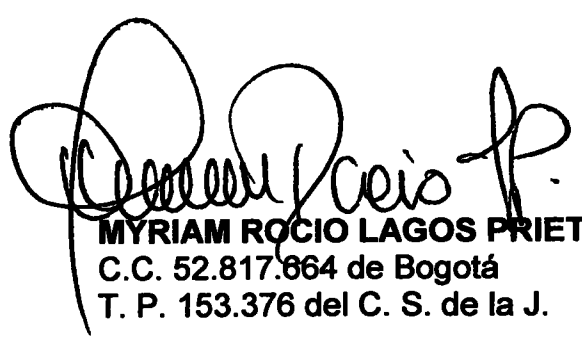
Los apoderados quedan especialmente facultados para recibir, depositar la Convención Colectiva, atender todos los trámites de archivo sindical, desistir, transigir, conciliar, sustituir este poder, firmar oficios, actas, reasumir este poder, así como para notificarse de actos administrativos, interponer recursos, y en general para realizar cualquier gestión necesaria en defensa y representación de los intereses de la Sociedad.

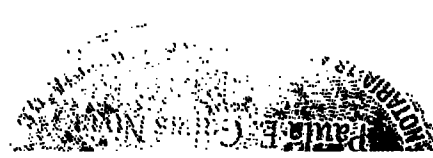
Respetuosamente,

  
**JUAN CARLOS ACOSTA GARAY**  
C.C. No. 80777132

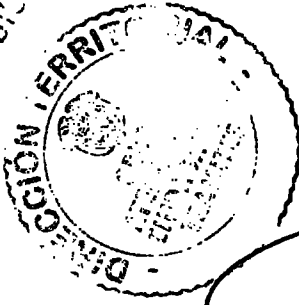
Acepto,

**JUAN PABLO LÓPEZ MORENO**  
C.C. 80.418.542 de Bogotá  
T. P. 81.917 del C. S. de la J.

  
**MYRIAM ROCIO LAGOS PRIETO**  
C.C. 52.817.664 de Bogotá  
T. P. 153.376 del C. S. de la J.

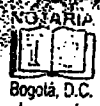


11 de Dic 2018



REPUBLICA DE COLOMBIA

### DILIGENCIA DE PRESENTACION Y RECONOCIMIENTO



El Notario Dieciocho del Círculo de Bogotá D.C. hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

JUAN AGOS ACOSTA EMPAY

Identificado (a) con C.C. 80777132

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas, y el contenido del mismo es cierto. la huella se autentica por solicitud del interesado.

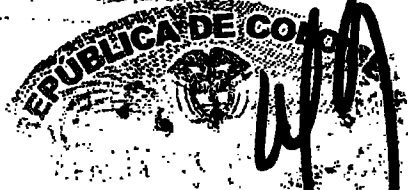
14 DIC 2018

Bogotá 14 DIC 2018

*[Handwritten signature]*



FIRMA



*[Handwritten signature]*





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118222373

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:54 46

0118222373

PAGINA: 1 1 15

\*\*\*\*\*



24

\*\*\*\*\*
"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELECTRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS

N.I.T. : 860035927-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00307129 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 12,216,926,244,812

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 26A - 47 PISO 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : DE

NOTIFICACION

JUDICIAL

notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 13 N 26 A 47 PISO 24 (NUEVA NOMENCLATURA)

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

Unidad de Constantza del Pilar Puentes Trujillo

EMAIL COMERCIAL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
CERTIFICA:



- AGENCIAS:
- BOGOTA D.C. (108)
  - UBATE (1)
  - COCA (1)
  - EL PAQUIRA (1)
  - CHIA (2)
  - SOACHA (2)
  - TOCANCIPA (1)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS POR EL DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1284 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 824121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS O AV VILLAS, POR EL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 912 DEL 21 DE MARZO DE 2002 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 820076 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS POR EL DE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

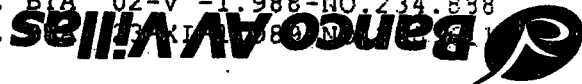
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA ABSORBIENDOLA, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA         | NOTARIA  | INSCRIPCION           |
|----------------|---------------|----------|-----------------------|
| 5.700          | 24-XI-1.972   | 5A. BTA. | 9-X-1.987-NO.220.797  |
| 2.600          | 21-V-1.973    | 5A. BTA. | 9-X-1.987-NO.220.798  |
| 2.245          | 12-V-1.976    | 5A. BTA. | 9-X-1.987-NO.220.799  |
| 3.353          | 24-VI-1.976   | 5A. BTA. | 9-X-1.987-NO.220.800  |
| 5.297          | 18-VIII-1.981 | 5A. BTA. | 9-X-1.987-NO.220.801  |
| 10.099         | 24-XI-1.983   | 5A. BTA. | 9-X-1.987-NO.220.802  |
| 3.455          | 28-IV-1.986   | 5A. BTA. | 9-X-1.987-NO.220.803  |
| 3.464          | 22-IV-1.988   | 5A. BTA. | 02-V-1.988-NO.234.838 |
| 892            | 10-II-1.989   | 5A.      |                       |





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:52:46

0118222373

PAGINA: 2 de 15

\*\*\*\*\*



|       |                |                                  |
|-------|----------------|----------------------------------|
| 5.162 | 12-VII-1.990   | 5A. BTA. 28-XI-1.990-NO.311.400  |
| 7.815 | 07- X -1.992 5 | STAFE BTA 22--X-1.992 NO.383.221 |
| 8.416 | 26- X -1.992 5 | STAFE BTA 1-XII-1.992-NO.387.726 |
| 1.572 | 15-III-1.994 5 | STAFE BTA 25-III-1994 NO.442.149 |
| 2.978 | 12-III-1.997 5 | STAFE BTA 21-III-1997 NO.578.786 |

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA      | ORIGEN     | FECHA      | NO. INSC. |
|---------------|------------|------------|------------|-----------|
| 0000150       | 2000/01/28 | NOTARIA 23 | 2000/01/28 | 00713868  |
| 0000753       | 2000/03/13 | NOTARIA 23 | 2000/03/16 | 00720544  |
| 0002422       | 2000/07/24 | NOTARIA 23 | 2000/07/25 | 00738067  |
| 0001887       | 2001/06/08 | NOTARIA 23 | 2001/06/11 | 00781026  |
| 0003362       | 2001/08/31 | NOTARIA 23 | 2001/09/17 | 00794390  |
| 0004296       | 2001/10/19 | NOTARIA 23 | 2001/11/07 | 00801447  |
| 0000912       | 2002/03/21 | NOTARIA 23 | 2002/03/26 | 00820076  |
| 0001284       | 2002/04/23 | NOTARIA 23 | 2002/04/25 | 00824121  |
| 0003237       | 2002/09/10 | NOTARIA 23 | 2002/09/16 | 00844783  |
| 0001862       | 2004/05/26 | NOTARIA 23 | 2004/05/31 | 00936752  |
| 0001075       | 2005/04/01 | NOTARIA 23 | 2005/04/21 | 00987099  |
| 0003588       | 2005/09/13 | NOTARIA 23 | 2005/09/14 | 01011212  |
| 0004317       | 2005/10/28 | NOTARIA 23 | 2005/10/31 | 01018955  |
| 0000657       | 2006/03/10 | NOTARIA 18 | 2006/03/16 | 01044425  |
| 1091          | 2009/03/31 | NOTARIA 23 | 2009/04/02 | 01287214  |
| 779           | 2015/04/10 | NOTARIA 50 | 2015/04/14 | 01929645  |
| 2651          | 2015/11/04 | NOTARIA 50 | 2015/11/12 | 02035909  |
| 2495          | 2016/10/28 | NOTARIA 50 | 2016/11/01 | 02153964  |
| 1321          | 2018/04/25 | NOTARIA 50 | 2018/05/03 | 02336377  |
| 2284          | 2018/07/16 | NOTARIA 50 | 2018/07/19 | 02358830  |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2071

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES LEGALMENTE PERMITIDAS A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS DE CARACTER COMERCIAL, CON SUJECCION A LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES DE LA LEY COLOMBIANA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

|                 |   |                     |
|-----------------|---|---------------------|
| VALOR           | : | \$90,000,000,000.00 |
| NO. DE ACCIONES | : | 900,000,000.00      |
| VALOR NOMINAL   | : | \$100.00            |



**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***  
 VALOR : \$22,473,128,300.00  
 NO. DE ACCIONES : 224,731,283.00  
 VALOR NOMINAL : \$100.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***  
 VALOR : \$22,473,128,300.00  
 NO. DE ACCIONES : 224,731,283.00  
 VALOR NOMINAL : \$100.00

**CERTIFICA:**  
 QUE MEDIANTE OFICIO NO. 803 DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NO. 00161052 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL 2016-00482, DE: HILDA CORINA RIVAS DE FERNÁNDEZ, CONTRA: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y SEGUROS DE VIDA ALFA, DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA CIVIL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

**CERTIFICA:**  
**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***  
 QUE POR ACTA NO. 116 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02378338 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE  | IDENTIFICACION       |
|---|----------------------|
| PRIMER RENGLON<br>NOREÑA OCAMPO BERNARDO          | C.C. 000000079151361 |
| SEGUNDO RENGLON<br>DE BRIGARD POMBO PEDRO IGNACIO | C.C. 000000019109655 |
| TERCER RENGLON<br>GOMEZ ARANGO JAIME GILBERTO     | C.C. 006000002937053 |
| CUARTO RENGLON<br>RODRIGUEZ PIEDRAHITA DIEGO      | C.C. 000000019391085 |
| QUINTO RENGLON<br>COPETE SILDARRIAGA FERNANDO     | C.C. 000000017137290 |

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\***  
 QUE POR ACTA NO. 116 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02378338 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE  | IDENTIFICACION       |
|---|----------------------|
| PRIMER RENGLON<br>RAMIREZ GALINDO GUSTAVO ANTONIO   | C.C. 000000080411901 |
| SEGUNDO RENGLON<br>MARIÑO SAMPER ALBERTO            | C.C. 000000019240702 |
| TERCER RENGLON<br>PABON PABON LUIS FERNANDO         | C.C. 000000019381997 |
| CUARTO RENGLON<br>PEREZ BUENAVENTURA CARLOS ERNESTO | C.C. 000000079141430 |
| QUINTO RENGLON<br>RODRIGUEZ JOSE WILSON             | C.C. 000000019328142 |

**CERTIFICA:**  
**\*\* REVISOR FISCAL \*\***  
 QUE POR ACTA NO. 116 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02342061 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE   | IDENTIFICACION         |
|--|------------------------|
| REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA<br>KPMG S.A.S. | N.I.T. 000008600000849 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:52:46

0118222373

PAGINA: 3 de 15

\*\*\*\*\*



QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02342062 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE  | IDENTIFICACION       |
|---|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL<br>MAHECHA GARCIA GLORIA MARGARITA | C.C. 000000039565176 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE<br>ESTUPEÑAN SANDOVAL ALBA ROCIO    | C.C. 000000052305947 |

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO - DE 1.992 PROTOCOLIZADA EN LA E.P. NO. 7.815 , INSCRITA EL 22 DE - DE OCTUBRE DE 1.992 BAJO EL NO.383.221 DEL LIBRO IX, DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA MEDIANTE LA CUAL RENUEVA LA LA AUTORIZACION -- PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 12 DE MAYO DE 2015, BAJO EL NO. 01938631 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA CESION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS A FAVOR DE ALIANZA FIDUCIARIA SE NOMBRA A ESTA COMO REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO DE VOTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01467221 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- A TODA HORA S A
- DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00661816 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A
- DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

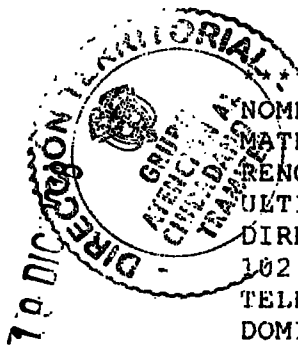
CERTIFICA:

\*\*ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL\*\*

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2011, BAJO EL NO. 01467221 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ESTA SE CONFIGURO DESDE EL 25 DE FEBRERO DEL 2011.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION



\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FUSAGASUGA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 00492391  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV. LAS PALMAS NO. 7 - 41 / 7 - 45 / 7 - 47 LOCALES 101 Y  
102  
TELEFONO : 8672359  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD SALITRE BANCO COMERCIAL AV  
VILLAS  
MATRICULA : 00596345  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : DG 22 B NO. 68C-25 local 17  
TELEFONO : 7450075  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UNICENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 00596346  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 122 NO. 15-55 LC 104  
TELEFONO : 7450092  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 68 BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 00601680  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AC 68 NO. 65-06  
TELEFONO : 7450072  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : UNICENTRO DE OCCIDENTE BANCO COMERCIAL AV  
VILLAS  
MATRICULA : 00601681  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 111 C NO. 86-74 LC 153  
TELEFONO : 7450073  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL POLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 00609178  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Carrera 24 No. 83-24  
TELEFONO : 7450068  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:52:46

0118222373

PAGINA: 4 de 15

\*\*\*\*\*



2

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NORMANDIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609180

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 52 BIS NO. 71C-04

TELEFONO : 7450078

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL BANCO

COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609184

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CARRERA 65 NO 11-90 LOCAL 1-30 CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL

TELEFONO : 7450071

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NIZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609188

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV SUBA NO. 127-23 LC 13 C.C. NIZA

TELEFONO : 7450022

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TRINIDAD GALAN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609189

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : carrera 56 No. 4G - 77

TELEFONO : 7450061

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VILLA LUZ BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609190

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



DIRECCION : CR 77 A NO. 64H-04  
TELEFONO : 7450077  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609191

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 72 NO. 68H-04

TELEFONO : 7450033

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 15 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609193

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 15 No. 106-24

TELEFONO : 7450030

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LAS MARGARITAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609194

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 19 NO. 151-10

TELEFONO : 7450040

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COUNTRY BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609198

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 85-99

TELEFONO : 7450063

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA GALERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609200

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : Calle 53 No. 23-35

TELEFONO : 7450009

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN PATRICIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609203

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : Calle 109 NO. 18B-11





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018

HORA 14:52:46

0118222373

PAGINA: 5 de 15

\*\*\*\*\*



TELEFONO : 7450086

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609204

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : DG 48 SUR NO. 50-81

TELEFONO : 7450083

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA KENNEDY BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609205

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78A-38

TELEFONO : 7450081

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VIAGGIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609525

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CALLE 61 NO. 7 18

TELEFONO : 7450064

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZONA INDUSTRIAL EL ESPECTADOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609665

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : Avenida 68 NO. 17A-55

TELEFONO : 7450076

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 100 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609667

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



DIRECCION : CL 100 NO. 11A-37  
TELEFONO : 7450066  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAJICA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 00648617  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 6 NO. 1-89 CAJICA  
TELEFONO : 8795177  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA CALERA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 00745077  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV 2 NO. 6-44 La Calera  
TELEFONO : 8601078  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA ALHAMBRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 00752675  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 116 NO. 53A-10  
TELEFONO : 7450085  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORDOBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01168743  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Carrera 10 No. 18 - 24  
TELEFONO : 7450002  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN MARCOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01168746  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CARRERA 13 NO. 40 B 74 LOCALES 3 Y 4  
TELEFONO : 7450004  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PRINCIPAL BOGOTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01168748  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Cra 13 No. 26A - 51



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118222373

3 DE DICIEMBRE DE 2018

HORA 14:52:46

0118222373

PAGINA: 6 de 15

\*\*\*\*\*



TELEFONO : 7450000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 19 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01168754

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : Carrera 7 No. 19-36

TELEFONO : 7450008

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01168758

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : Carrera 10 No. 27 - 43/47 L 4

TELEFONO : 7450007

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD MONTES BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177052

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 8 SUR NO. 35-44

TELEFONO : 7450046

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TOBERIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177056

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 166 NO. 40-52

TELEFONO : 7450047

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA HELENITA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177060

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018



ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV CLL 72 NO. 75-28  
TELEFONO : 7450048  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ILARCO BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01177072

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV SUBA NO. 115-58  
TELEFONO : 7450052

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BRITALIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01177083

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Carrera 80 No. 46 - 05 SUR  
TELEFONO : 7450054

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 14 BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01177094

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Carrera 7 No. 14-08  
TELEFONO : 7450011

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PASADEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01177097

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 53 NO. 102A-02  
TELEFONO : 7450057

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01177099

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 100 NO. 19-52  
TELEFONO : 7450039

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL BANCO  
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177118

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

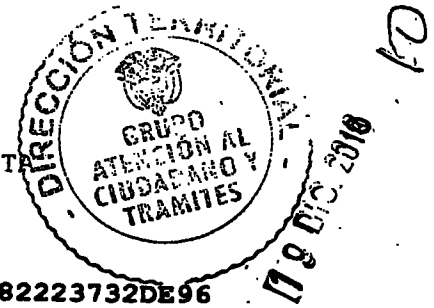
SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:52:46

0118222373 PAGINA: 7 de 15

\*\*\*\*\*



DIRECCION : CARRERA 24C N° 48-94 SUR LC 2-136 / 2-137 Y 2-138 CENTRO  
COMERCIA

TELEFONO : 7450041

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 82 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177127

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 82 NO. 10-70

TELEFONO : 7450037

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CEDRITOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177136

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 11 NO. 140-04 Esquina

TELEFONO : 7450035

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PORCIUNCULA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177140

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 72 No. 10-61

TELEFONO : 7450034

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOLEDAD BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177144

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 24 No. 40 -7 3

TELEFONO : 7450032

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SIETE DE AGOSTO BANCO COMERCIAL AV  
VILLAS

MATRICULA : 01177149

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CRA 24 No. 65-02

TELEFONO : 7450031

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RICAURTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177162

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CRA 28 No. 10-19

TELEFONO : 7450028

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177165

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CALLE 65 SUR NO. 78 L-81

TELEFONO : 7450027

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL CASTILLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177172

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 73-17

TELEFONO : 7450026

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA QUIRIGUA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177175

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 94 NO. 82A-17

TELEFONO : 7450025

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177177

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 No. 61-50

TELEFONO : 7450021

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CASTELLANA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177179

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018

HORA 14:52

0118222373

PAGINA: 8 de 8

\*\*\*\*\*



DIRECCION : CL 95 NO. 49-03

TELEFONO : 7450019

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA COLON BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177181

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 45-37

TELEFONO : 7450018

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : MARLY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A

MATRICULA : 01177188

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 49-24

TELEFONO : 7450016

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA USAQUEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177250

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AVENIDA CARRERA 7 NO. 118 30 LOCAL L - 1

TELEFONO : 7450017

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA BARBARA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177251

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CARRERA 15 N° 118 - 16 LOCAL 2

TELEFONO : 7450015

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORABASTOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177252

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



DIRECCION : CENTRAL CORABASTOS EDF A LC 8  
TELEFONO : 7450014  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL LAGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01177253  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018.  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Carrera 15 No. 75-66  
TELEFONO : 7450013  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHICO BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01177257  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Carrera 15 No. 91-10  
TELEFONO : 7450010  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01181802  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Carrera 20 No. 15-41 SUR  
TELEFONO : 7450005  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SUBA ACUARELA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01230748  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AVENIDA CALLE 145 NO 92-30  
TELEFONO : 7450070  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UBATE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A  
MATRICULA : 01230754  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 8 NO. 8-02 ESQ  
TELEFONO : 8553201  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VEINTE DE JULIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A  
MATRICULA : 01230758  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 6 NO. 21-52 SUR





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

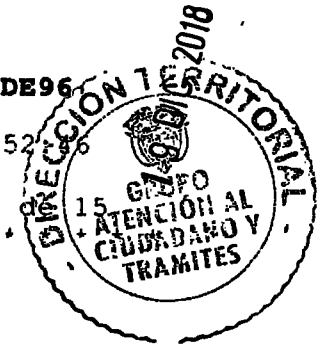
CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:52

0118222373

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*



TELEFONO : 7450080  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BANCA EMPRESARIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01490019  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 13 NO. 26A - 47 P 14  
TELEFONO : 2419600  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01682569  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 146 A NO. 106-20 LC 147-1 Y 147-2 CC PLAZA IMPERIAL  
TELEFONO : 7450656  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO COMERCIAL MERCURIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01714499  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 LC 222-223-224 P 2  
TELEFONO : 7450668  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : DIVERPLAZA ALAMOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01714510  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : TV 99 NO. 70 A 89 LOCAL 102  
TELEFONO : 7450666  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

22



MATRICULA : 01815945  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV CR 1 NO. 65 D 58 SUR locales 1-98 al 1-101  
TELEFONO : 7450675  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA BANCO  
COMERCIAL AV VILLAS.  
MATRICULA : 01848157  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 86 NO. 6 37 LC 112 113 114  
TELEFONO : 7450677  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL AV.  
CHILE BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01848159  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 71 76  
TELEFONO : 7451251  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES  
PALOQUEMAO BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01863593  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 27 NO. 13 63  
TELEFONO : 7450382  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES CALLE 80 BANCO  
COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 01881973  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV. CLL. 80 NO. 69-70 LC. 1A SEGUNDO PISO  
TELEFONO : 7450394  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES TOBERIN  
MATRICULA : 01881978  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 20 NO. 166 44  
TELEFONO : 7450685  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : [notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co](mailto:notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:52:46

0118222373

PAGINA: 10 de 15

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE BOSA ESTACION  
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 01907754  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 77 G NO. 60 45 SUR  
 TELEFONO : 7450687  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN CRISTOBAL NORTE BANCO COMERCIAL AV  
 VILLAS  
 MATRICULA : 01921934  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 163 A NO. 8 G 08  
 TELEFONO : 7450681  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO MAYOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 01988256  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AK 27 NO. 38 A 83 SUR LOCAL 1 183  
 TELEFONO : 7450684  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CARREFOUR BOSA  
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 01988258  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CRA 92 NO. 60-90 SUR BOSA  
 TELEFONO : 2419600  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SAN MARTIN BANCO  
 COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 01988261  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



DIRECCION : CR 7 NO. 31 58  
 TELEFONO : 7450604  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SOTRANDES BANCO  
 COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02005190  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : TRANSVERSAL 113 F NO 64 A - 12 LOCAL 12  
 TELEFONO : 7450696  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBA RINCON  
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02033369  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : Avenida Calle 132 NO. 91 12  
 TELEFONO : 7450698  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CIPRES PLAZA  
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02033422  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AK 50 NO. 22 45 LC 115  
 TELEFONO : 7450653  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS PABLO VI BANCO COMERCIAL AV.  
 VILLAS  
 MATRICULA : 02041224  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 53 NO. 57 08 BQ A1 LC 1  
 TELEFONO : 7450410  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBAZAR BANCO  
 COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02102557  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 91 NO. 141 05 LC 102  
 TELEFONO : 7450426  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CHIA BANCO

19 DIC 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018

HORA 14:52

0118222373

PAGINA: 11 de 15

\*\*\*\*\*



74

COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02226962

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 12 NO. 10 48

TELEFONO : 8616473

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE VILLA DEL PRADO

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02226967

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 174 NO. 53 A 05

TELEFONO : 7436903

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TITAN PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02246812

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 72 NO. 80 94

TELEFONO : 7422590

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE C C ROSETTA

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02266988

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 45 NO. 128 B 41 LC 5

TELEFONO : 7429518

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AUTOPISTA CALLE 98 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

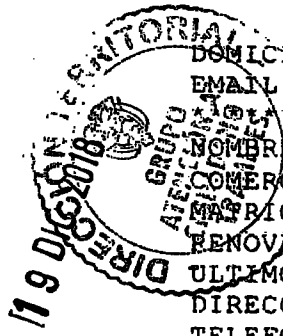
MATRICULA : 02281988

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 23 NO. 97 73 LC 1

TELEFONO : 7434099



DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PROFAMILIA BANCO  
COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02281989  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 32 A NO. 13 A 27 LC 6  
TELEFONO : 7427724  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA MIXTA SIBERIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02309330  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : SEC COSTADO SUR CL 80 LC B 104 B 105  
TELEFONO : 7430793  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C.C TREBOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02336413  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 50 SUR NO. 93 D 98 CC TREBOLIS  
TELEFONO : 7431673  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO  
COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02374669  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 94 SUR LC 1122 1124  
TELEFONO : 7421534  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CC. SANTA FE BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02383961  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 185 NO. 45 06 LC 193 194  
TELEFONO : 7433398  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C VIVA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV  
VILLAS  
MATRICULA : 02461301  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AV CENTENARIO NO. 106 104



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:52:46

0118222373 PAGINA: 12 de 15

\*\*\*\*\*



15

TELEFONO : 7460671  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02498022  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 7 NO. 15 25  
TELEFONO : 8400396  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CORFERIAS BANCO  
COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02498076  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : DG 22 B NO. 42 B 41 LC 2  
TELEFONO : 7469971  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION VIRREY  
BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02498080  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 90 NO. 18 53  
TELEFONO : 7469962  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION CALLE  
146 BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02498114  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AK 45 NO. 149 57 LC 103  
TELEFONO : 7469935  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CONNECTA. PLAZA BANCO COMERCIAL AV  
VILLAS



MATRICULA : 02535279  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AC 26 NO. 92 32 LT 1 3 LC 04  
 TELEFONO : 7469083  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL HAYUELOS BANCO  
 COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02600712  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 20 NO. 82 52 LC 1 63  
 TELEFONO : 7440013  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C..  
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 BANCO  
 COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02637594  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AC 80 NO. 100 52 NIVEL 1 LOCALES 54 55 56  
 TELEFONO : 7563320  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CASTILLA BANCO COMERCIAL AV  
 VILLAS  
 MATRICULA : 02639907  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 78 NO. 8 90  
 TELEFONO : 7450676  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO CHIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02680368  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1104 CENTRO CHIA  
 TELEFONO : 8844387  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO  
 COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02680376  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 71 D NO. 6 94 SUR LC 1813  
 TELEFONO : 7450695  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

19 DIC 2018





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:52:46

0118222373

PAGINA: 13 de 15



76

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CARRERA 13 CENTRO BANCO  
 COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02680382  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 16 NO. 12 84  
 TELEFONO : 7450695  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAFAM FLORESTA BANCO COMERCIAL AV  
 VILLAS  
 MATRICULA : 02699332  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 1 - 014 A  
 TELEFONO : 7427924  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALN@BANCOAVVILLAS.COM.CO  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS MINUTO DE DIOS BANCO COMERCIAL  
 AV VILLAS  
 MATRICULA : 02699355  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 80 NO. 74 B 08  
 TELEFONO : 7450694  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZIPAQUIRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02736838  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 10 NO. 3 65  
 TELEFONO : 8810887  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VENECIA BANCO COMERCIAL AV  
 VILLAS  
 MATRICULA : 02736880  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



79 DIC. 2018

DIRECCION : CR 54 NO. 45 A 19 21 SUR  
TELEFONO : 7422351  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO  
BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02740693  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 26 NO. 57-41 T 7 T 8 LOCALES 101 Y 102  
TELEFONO : 3904203  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO INTERNACIONAL BANCO AV  
VILLAS  
MATRICULA : 02752136  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 10 NO. 27 51 LC 175  
TELEFONO : 7462761  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CALLE 106 BANCO COMERCIAL AV  
VILLAS  
MATRICULA : 02784660  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 106 NO. 23 61 LC 104  
TELEFONO : 7452792  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VILLAS DE GRANADA BANCO  
COMERCIAL AV VILLAS  
MATRICULA : 02824683  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 112 A NO. 79 B 39  
TELEFONO : 7450670  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COLINA CAMPESTRE BANCO COMERCIAL AV  
VILLAS  
MATRICULA : 02831856  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AK 58 NO. 137 A 58  
TELEFONO : 7566921  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS TOCANCIPA BANCO COMERCIAL AV



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

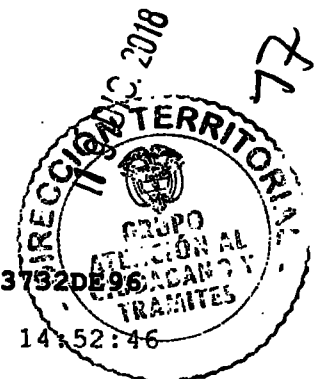
CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:52:46

0118222373

PAGINA: 14 de 15

\*\*\*\*\*



VILLAS

MATRICULA : 02836177
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 7 20
TELEFONO : 8698713

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SANTA FE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02874803
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 185 NO. 45 03 LC N1 184 N1 185
TELEFONO : 7565192

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02888769
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 86 NO. 42 B 51 SUR LC 1-57
TELEFONO : 3906557

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02888772
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 26 NO. 60 47 LC 1 46
TELEFONO : 7421650

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS ARRECIFE CALLE 26 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02888917
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 26 NO. 69 D 91 LC 104



13 Dic. 2018

TELEFONO : 7442635  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA  
 SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02898932  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 4 ESTE NO. 31 40 LC 2 211  
 TELEFONO : 8400254  
 DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)  
 EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AUTOPISTA 116 BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02988301  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE JULIO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AC 45 NO. 114 90 LC 1  
 TELEFONO : 7439616  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA BANCO  
 COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 02988305  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE JULIO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CL 19 A NO. 72 57 LC C 120  
 TELEFONO : 7431118  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PLAZA CLARO BANCO COMERCIAL AV VILLAS  
 MATRICULA : 03015960  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : CR 68 A NO. 24 B 10 LC 1 26  
 TELEFONO : 7429163  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
 ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE  
 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN  
 EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA  
 CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS  
 SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE  
 COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
 \* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182223732DE96

3 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 14:52:46

0118222373 PAGINA: 15 de 15

\* \* \* \* \*



FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000. Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

19 DIC. 2018



\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*

2

79

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3238550947160953

Generado el 03 de diciembre de 2018 a las 07:42:48

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.



**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL:** BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 5700 del 2 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1° de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá obedecer y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaría 18 de Bogotá.) **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** son funciones del presidente. A) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Certificado Generado con el Pin No: 3238550947160953

Generado el 03 de diciembre de 2018 a las 07:42:48

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD.  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del banco; e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, q). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE   | IDENTIFICACIÓN | CARGO  |
|--|----------------|--|
| Juan Camilo Ángel Mejía<br>Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007     | CC - 70565593  | Presidente                                     |
| Carlos Alberto Vélez Moreno<br>Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002 | CC - 19454361  | Primer Suplente del Presidente                 |
| Jorge Raúl García Ramírez<br>Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007   | CC - 19421196  | Segundo Suplente del Presidente                |
| María Luz Munévar Torres<br>Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017    | CC - 51737340  | Vicepresidente Jurídico-<br>Secretario General |
| Wilson Matheus Gómez<br>Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013        | CC - 79153447  | Vicepresidente de Operaciones y<br>Tecnología  |

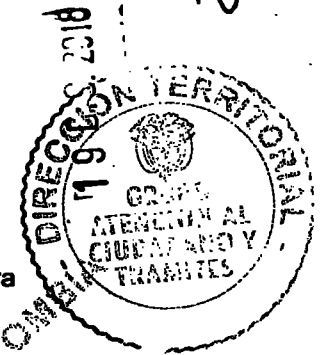


SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3238550947160953

Generado el 03 de diciembre de 2018 a las 07:42:48

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



| NOMBRE  | IDENTIFICACIÓN | CARGO   |
|---|----------------|---|
| Mariluz Cortés Linares<br>Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006           | CC - 63506783  | Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Sandra Milena Otero Álvarez<br>Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007      | CC - 32885436  | Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales   |
| Arinda Margarita Ojeda Parra<br>Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010     | CC - 51773599  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Loryana Lourdes Morales Medina<br>Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010   | CC - 63496722  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Martha Lucía Castellanos Beltrán<br>Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006 | CC - 28947540  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Juan Carlos Pereira Herrera<br>Fecha de inicio del cargo: 15/07/2004      | CC - 73147097  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales -Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 11 de abril de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales, información radicada con el número P2016002277 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). |
| Lidia Esperanza Rodríguez Correa<br>Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002 | CC - 51740621  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Bernardo Parra Enríquez<br>Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002          | CC - 10592131  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Germán Barriga Garavito<br>Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002          | CC - 19266145  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Maria Del Pilar Castro Santos<br>Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013    | CC - 31892071  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |

Certificado Generado con el Pin No: 3238550947160953

Generado el 03 de diciembre de 2018 a las 07:42:48

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



19 DIC. 2018

| NOMBRE   | IDENTIFICACIÓN | CARGO   |
|--|----------------|---|
| Zuleima Yohanna Hernandez Manjarres<br>Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013 | CC - 44157518  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 12 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales, información radicada con el número P2017000156 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). |
| Olga Janeth Arias Rios<br>Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013              | CC - 65761162  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Betty Alexandra Rivera Ardila<br>Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013       | CC - 52220107  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Vivian Paola Eslava Castiblanco<br>Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015     | CC - 52265119  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Marlon Fernando Quintero Alvarez<br>Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015    | CC - 80049046  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| Juan Carlos Acosta Garay<br>Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016            | CC - 80777132  | Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales   |
| William Shelton Salazar<br>Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012             | CC - 79387191  | Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).R-2016015264                                    |

72

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3238550947160953

Generado el 03 de diciembre de 2018 a las 07:42:48

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

*Maria Catalina E. C. Cruz Garcia*

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**



"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

ESTADO DE VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

22

**CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO SUSCRITA ENTRE LA UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS – UNEB Y BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. 2018-2020**



En Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2018, a las 07:00 a.m., se reunieron en las instalaciones del Hotel SUITES JONES, las siguientes personas: por la organización sindical **UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS – UNEB**, los señores **WILMAR RIAÑO CAMACHO, JOHN ANDRÉS ARIAS** y **ELVIS STEVEN CARRERO MARTINEZ** en calidad de negociadores de la UNEB. De otra parte, en calidad de negociadores por parte de **AV VILLAS** las señoras: **MYRIAM VICTORIA TORRES SARAY, MARTHA HELENA RICO HENAO** y **ROCÍO LAGOS PRIETO**, quienes acordaron suscribir la presente **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO 2018-2020**, la cual contiene la totalidad de las prerrogativas y beneficios acordados con la Organización sindical. Las partes entienden que la presente convención colectiva recoge la totalidad de los beneficios acordados, entendiéndose como el único acuerdo compilado entre las partes.

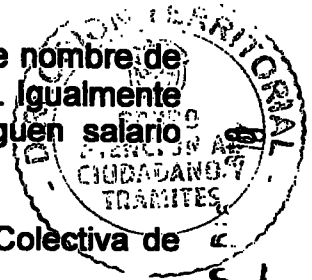
**CAPÍTULO I  
OBJETO, CAMPO DE APLICACIÓN Y RECONOCIMIENTO**

**ARTÍCULO 1°. PARTES CONTRATANTES:** La presente Convención Colectiva de Trabajo se celebra entre, de una parte el BANCO AV VILLAS S.A, que para los efectos de este acto jurídico se denominara el BANCO y de otra parte la UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS "UNEB", Organización Sindical de primer grado y de industria con personería jurídica No. 1503 del 16 de octubre de 1958, con sede principal en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), que actúa en nombre y representación de los trabajadores del Banco AV VILLAS S.A, quien en lo sucesivo se denominará el SINDICATO, para establecer las normas que harán parte de los contratos de trabajo individuales existentes y los que se celebren en el futuro.

**ARTÍCULO 2°. CAMPO DE APLICACIÓN:** A partir de la vigencia de la presente convención colectiva las normas contenidas en esta se aplicarán a los trabajadores afiliados o que se afilien en el futuro a la UNEB en el Banco AV Villas S.A, incorporándose en los contratos individuales de trabajo existentes y a los que se celebran en el futuro.

Sin embargo, la presente Convención no se aplicará a cargos que sean considerados de dirección, confianza y manejo, y específicamente a los siguientes: Presidente, Vicepresidentes, Contralor, Vicepresidentes Regionales, Directores, Jefes, Ejecutivo de Libranzas/Hipotecario, Gerentes de Zonas Banca empresa, Jefes de Zona Banca Preferente, Gerentes de Cuenta Preferente, Gerentes de Oficina, Gerentes Supernumerarios, Gerentes Nacionales o Regionales, Gerentes Zona Banca Empresas, Gerentes de Cuenta Corporativa/Oficial, Gerentes de Cuenta Empresarial, Gerentes de Cuenta pyme,

Gerentes Supernumerarios Banca Empresas, y en caso de cambio de nombre de cargos se entenderá excluido el cargo que reemplace el aquí indicado. Igualmente estarán excluidos de estos beneficios los trabajadores que devenguen salario integral.



**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA:** La vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo es del 28 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 4°. PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD:** En caso de conflicto o duda sobre la aplicación de normas vigentes de trabajo, prevalece la más favorable al trabajador, y la que se adopte debe aplicarse en su integridad y en ningún caso existirá duplicidad de beneficios.

**ARTÍCULO 5°. DERECHO DE ASOCIACIÓN:** El Banco respeta la libertad de afiliación de los trabajadores y la libertad a permanecer sindicalizado. Así mismo garantiza el pleno ejercicio del derecho de asociación conforme a la Constitución Política, las leyes y los convenios de la OIT ratificados por ley colombiana.

Como consecuencia de lo anterior y en respeto del derecho de asociación, se abstendrá de ejercer actos que afectan el derecho de asociación o que se puedan considerar como violatorios del ejercicio de dicho derecho.

**ARTÍCULO 6°. SUSTITUCIÓN PATRONAL:** Cuando se presenten cambios en el empleador por cualquier tipo de negocio empresarial, el Banco le dará estricto cumplimiento a las normas vigentes establecidas en la ley sobre sustitución patronal.

**ARTÍCULO 7°. JORNADA DE TRABAJO:** El Banco pagará horas extras a los trabajadores que laboren en exceso de cuarenta y dos punto cinco (42.5) horas a la semana, previa solicitud y autorización de su Jefe.

**ARTÍCULO 8°. PUBLICACIÓN DE NORMAS CONVENCIONALES:** Dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la firma de la Convención, el Banco entregará a la organización sindical UNEB un total de (500) ejemplares de la presente convención colectiva. El Banco asumirá el gasto de esta publicación.

**ARTÍCULO 9°. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL SINDICATO:** A partir de la entrada en vigencia de la presente Convención Colectiva, la Empresa suministrará cada tres (3) meses el listado de los trabajadores reportados como afiliados al SINDICATO, con indicación de nombre, apellido, número de cédula y valor del descuento por nómina. El primer listado se entregará en el mes de febrero de 2019.

**CAPITULO II  
SALARIOS**

*que*

*28*

19 DIC. 2018

**ARTÍCULO 10°. AUMENTO SALARIAL:** Los salarios básicos de los trabajadores se incrementarán así:

Las partes acuerdan que para el año 2018, esto es a partir del 1 de enero de 2018 se conviene un incremento de salario básico vigente al 31 de diciembre de 2017, en un porcentaje del 7%. Para lo cual, si a la fecha de la firma de esta convención se ha realizado aumento, éste será imputable a lo aquí acordado, y si existiera alguna diferencia entre el incremento del año 2018 y el aquí convenido, el Banco sólo estará obligado al reajuste y pago de la diferencia.

Para el año 2019 y a partir del 1 de enero de 2019 se conviene un incremento de salario básico vigente al 31 de diciembre de 2018 en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los doce meses inmediatamente anteriores, incrementado en 2 puntos.

Para el año 2020 y a partir del 1 de enero de 2020 se conviene un incremento de salario básico vigente al 31 de diciembre de 2019 en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los doce meses inmediatamente anteriores, incrementado en 2 puntos.

### **CAPITULO III PRIMAS**

#### **ARTÍCULO 11°. PRIMAS DE SERVICIOS**

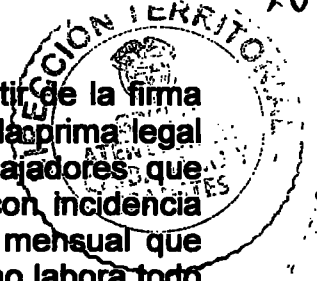
- a) **PRIMA EXTRALEGAL SEMESTRAL DE JUNIO:** A partir de la firma de la presente Convención Colectiva, de manera adicional a la prima legal de servicios de junio, el Banco reconocerá a los trabajadores que estén vinculados a fecha 30 de junio, una prima extralegal, con incidencia salarial, equivalente a diecisiete (17) días de sueldo básico mensual que devengue el trabajador y/o proporcionalmente por fracción si no labora todo el semestre.

Para el año 2019 esta prima extralegal, con incidencia salarial, será equivalente a diecisiete (17) días de sueldo básico mensual que devengue el trabajador y/o proporcionalmente por fracción si no labora todo el semestre.

A partir del 1 de enero de 2020, esta prima extralegal, con incidencia salarial, será equivalente a diecinueve (19) días de sueldo básico mensual que devengue el trabajador y/o proporcionalmente por fracción si no labora todo el semestre.



Nº 9 DIC. 2018



**b) PRIMA EXTRALEGAL SEMESTRAL DE DICIEMBRE.** A partir de la firma de la presente Convención Colectiva, de manera adicional a la prima legal de servicios de diciembre, el Banco reconocerá a los trabajadores que estén vinculados al 30 de diciembre, una prima extralegal, con incidencia salarial, equivalente a diecisiete (17) días de sueldo básico mensual que devengue el trabajador y/o proporcionalmente por fracción si no labora todo el semestre.

Para el año 2019 esta prima extralegal, con incidencia salarial, será equivalente a diecisiete (17) días de sueldo básico mensual que devengue el trabajador y/o proporcionalmente por fracción si no labora todo el semestre.

A partir del 1 de enero de 2020, esta prima extralegal, con incidencia salarial, será equivalente a diecinueve (19) días de sueldo básico mensual que devengue el trabajador y/o proporcionalmente por fracción si no labora todo el semestre.

**ARTÍCULO 12º. PRIMA NO SALARIAL DE VACACIONES: AV VILLAS** reconocerá a partir de la firma de la presente Convención Colectiva, a sus trabajadores con más de un año de vinculación directa con el Banco, una prima no salarial de vacaciones equivalente a once (11) días de su salario básico mensual, con un tope máximo a reconocer de ochocientos mil pesos (\$800.000).

Esta prima se reconocerá por cada periodo de forma tal que por cada periodo de vacaciones causado y disfrutado se reconocerá una (1) única prima de vacaciones, la cual se pagará en el momento en que el trabajador disfrute los quince (15) días de vacaciones.

En caso de disfrute fraccionado o discontinuo del periodo de vacaciones, no se perderá el derecho a la prima de vacaciones, sin embargo, la misma se causará y cancelará únicamente cuando el trabajador haya disfrutado del total de los quince (15) días, correspondientes a cada periodo de vacaciones.

Cuando el trabajador disfrute de más de un periodo de vacaciones acumulados, no se perderá el derecho a ninguna de las primas de vacaciones. En el caso de que el trabajador salga a disfrutar conjuntamente más de un periodo de vacaciones, se liquidará en conjunto el número de primas equivalente al número de periodos de vacaciones que salga a disfrutar el trabajador.

Las partes acuerdan que en ningún caso habrá lugar al pago proporcional de la prima de vacaciones, pues para su causación se requiere haber disfrutado la totalidad de los días de vacaciones de cada periodo.

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la prima extralegal de vacaciones no constituye salario, ni tendrá incidencia salarial, prestacional o parafiscal para todos

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

los efectos, conforme lo previsto en el artículo 15 de la ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la ley 344 de 1996.

**ARTÍCULO 13° PRIMA DE ANTIGÜEDAD:** AV VILLAS continuará reconociendo a los trabajadores que cumplan el tiempo de servicios directo y continuo que se indica, una prima de antigüedad - Quinquenal en el mes en que cumpla el tiempo de servicios siempre y cuando se encuentre vinculado a la fecha de pago así:

- Cinco (5) años de servicio, una prima extralegal equivalente a quince (15) días de sueldo básico que devengue el trabajador.
- Diez (10) años de servicio, una prima extralegal equivalente a veintidós (22) días de sueldo básico que devengue el trabajador.
- Quince (15) años de servicio, una prima extralegal equivalente a treinta (30) días de sueldo básico que devengue el trabajador.
- Veinte (20) años de servicio, una prima extralegal equivalente a cuarenta y cinco (45) días de sueldo básico que devengue el trabajador.
- Veinticinco (25) años de servicio, una prima extralegal equivalente a cuarenta y cinco (45) días de sueldo básico que devengue el trabajador.
- Treinta (30) años de servicio, una prima extralegal equivalente a cuarenta y cinco (45) días de sueldo básico que devengue el trabajador.

**PARÁGRAFO:** Se acuerda que este auxilio no constituye salario no tendrá incidencia salarial, prestacional o parafiscal por así acordarlo en este documento conforme lo determina el artículo 15 y 16 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 17 de la Ley 344 de 1996. En ningún caso existirá duplicidad de pago por este concepto.

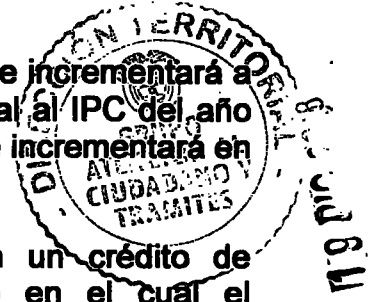
#### **CAPÍTULO IV VIVIENDA**

**ARTÍCULO 14°. VIVIENDA, CRÉDITO HIPOTECARIO PARA TRABAJADORES:** AV VILLAS mantendrá un fondo de vivienda por la suma de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) destinado a préstamos para la compra de vivienda nueva o usada o para compra de cartera de vivienda a otra entidad financiera:

1. A partir de la firma de la presente Convención Colectiva de Trabajo con cargo al Fondo antes mencionado, se reconocerá un préstamo con las siguientes condiciones:
  - a) Préstamo hasta por setenta millones de pesos \$(70.000.000) sujeto a que el trabajador cumpla con los requisitos de descuento establecidos en la ley laboral, es decir verificando únicamente



capacidad de descuento del trabajador. Este valor se incrementará a partir del 1 de enero de 2019 en un porcentaje igual al IPC del año 2018. Igualmente, a partir del 1 de enero de 2020 se incrementará en un porcentaje igual al IPC del año 2019.



- b) El préstamo anterior podrá incrementarse hasta un crédito de ochenta millones de pesos (\$80.000.000), caso en el cual el trabajador deberá cumplir con las condiciones establecidas en materia de capacidad de pago, políticas vigentes de análisis crediticio y nivel de endeudamiento que verificará el Banco. Para este crédito se apreciará la capacidad de pago del núcleo familiar de los hipotecantes, si así lo solicita el trabajador. Este valor se incrementará a partir del 1 de enero de 2019 en un porcentaje igual al IPC del año 2018. Igualmente, a partir del 1 de enero de 2020 se incrementará en un porcentaje igual al IPC del año 2019.

2. Los préstamos antes mencionados estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- a) Tasa: Para los créditos en pesos se aplicará tasa de interés del 4.99% efectivo anual a los créditos derivados de esta Convención y a los créditos de vivienda que actualmente tienen los trabajadores. Para los créditos en UVR la tasa será UVR más 2.5.
- b) Plazo: Mínimo: 5 años/ Máximo: si el crédito es en pesos un plazo máximo 15 años. Si el crédito es en UVR el plazo máximo es 20 años.
- c) Financiación: Para vivienda de interés social, nueva o usada, se financiará hasta un setenta por ciento (70%) del menor valor entre el avalúo comercial y el valor de la compraventa. Solo aplica para créditos con sistema de amortización en pesos.
- d) Para vivienda de mayor valor a la vivienda de interés social, nueva o usada, se financiará hasta un setenta por ciento (70%) del menor valor entre el avalúo comercial y el valor de la compraventa.
- e) Para acceder al crédito, debe haberse pagado en su integridad cualquier crédito pendiente con el Banco. El trabajador no podrá acceder a más de un (1) crédito.
- f) Se requiere que el trabajador tenga una antigüedad de más de tres (3) años de servicios.
- g) Los préstamos a los que se refiere el presente artículo, estarán siempre garantizados con hipoteca de primer grado sobre el bien inmueble.
- h) El trabajador contratará a favor del Banco, un seguro individual y/o colectivo de vida, y un seguro de incendio y terremoto, por el valor comercial del inmueble.
- i) Una vez el Banco realice la aprobación del crédito, el trabajador tiene un plazo de utilización de hasta doce (12) meses, en el caso de vivienda nueva, y de doce (12) meses para vivienda usada, contados

a partir de la notificación de aprobación. Si no lo solicitare en este tiempo, perderá el derecho, y solo podrá acceder al presente crédito hipotecario hasta un (1) año posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

- j) Los préstamos serán rembolsados así: Autorización escrita por parte del trabajador para descontar la respectiva cuota de la nómina mensual y deberá destinar como mínimo para garantizar el pago, un 50% de las primas legales y extralegales y como mínimo un cincuenta por ciento 50% de sus cesantías anuales. Las partes podrán acordar sobre las primas y cesantía, porcentajes de pago superiores a los aquí indicados.
- k) En caso de retiro de la empresa el trabajador autoriza el descuento del cien por ciento (100%) del saldo de la deuda de su liquidación final, con excepción de los salarios y la prima legal de servicios. Para efectos de realizar el pago de la cuota mensual correspondiente al crédito hipotecario, el Banco podrá debitar de manera automática de la nómina, el dinero correspondiente a la misma.
- l) En el evento en el cual el trabajador se encuentre en mora superior a tres (3) días le serán aplicados los procedimientos de cobro definidos por el banco para clientes y perderá la tasa de beneficio y la recuperara en el momento que se ponga al día.
- m) En caso de retiro el TRABAJADOR del Banco, por cualquier causa, al crédito se aplicará la tasa de interés comercial existente en el Banco al momento del desembolso para créditos hipotecarios ofrecida a clientes comerciales en general.

**PARÁGRAFO:** Las condiciones pactadas en la presente cláusula sólo aplicarán para los créditos desembolsados a partir de la firma de la presente convención colectiva de trabajo, sin que en ningún caso se modifiquen las condiciones de los créditos desembolsados con anterioridad.

## **CAPÍTULO V EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO 15°. AUXILIO PARA EDUCACIÓN DEL TRABAJADOR:** El Banco mantendrá un cupo de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) anuales para el reconocimiento de auxilio educativos no salariales.

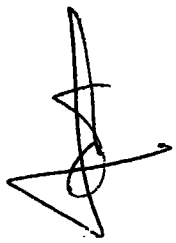
El auxilio se reconocerá hasta completar el cupo anual antes indicado establecido y previa presentación por parte del trabajador del certificado de la entidad de educación superior en la cual conste la inscripción y matrícula en el plantel educativo debidamente aprobado por el Gobierno Nacional en las carreras inscritas como afines a la entidad bancaria, tales como: Administración de empresas, administración financiera, administración bancaria y financiera, administración de mercadeo, administración de negocios, administración pública, comercio internacional, comunicación social, contabilidad y finanzas, contaduría pública, derecho y ciencias política, economía, finanzas y comercio internacional, gestión

empresarial, ingeniería de sistemas, ingeniería financiera, ingeniería industrial, ingeniería telecomunicaciones, mercadeo, negocios internacionales, psicología, publicidad y mercadeo, relaciones internacionales y salud ocupacional.



Además de la matrícula en carreras indicadas el trabajador deberá presentar el certificado original de las notas del semestre donde se especifique el promedio inmediatamente anterior pues el valor del auxilio está supeditado a que el trabajador mantenga el promedio semestral o anual de notas mínimas de 3.2 sobre 5.0, o su equivalente. Para el reconocimiento del auxilio al inicio de la carrera (primer semestre) solo será necesario acreditar la orden (recibo) de matrícula correspondiente, y se pagará la suma indicada para la nota promedio de 3.20 a 3.70. El auxilio educativo de inicio de carrera se pagará por única vez al trabajador y por una sola carrera durante su vínculo laboral con el Banco.

Acreditados los documentos que determina el banco, a partir de la firma de la presente Convención Colectiva, se reconocerá el auxilio educativo no salarial según el periodo académico semestral o anual dependiendo de la antigüedad y jornada de trabajo, así:



| <b>PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN JORNADA NORMAL</b> |                      |                      |                      |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>ANTIGÜEDAD</b>                                      | <b>NOTA PROMEDIO</b> | <b>NOTA PROMEDIO</b> | <b>NOTA PROMEDIO</b> |
|  | <b>3.20 a 3.70</b>   | <b>3.71 a 4.2</b>    | <b>Más de 4.20</b>   |
| <b>1 a 3 años</b>                                      | \$692.000            | \$959.000            | \$1.066.000          |
| <b>Más de 3 años</b>                                   | \$746.000            | \$1.066.000          | \$1.066.000          |

| <b>PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN JORNADA ADICIONAL</b> |                      |                      |                      |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>ANTIGÜEDAD</b>   | <b>NOTA PROMEDIO</b> | <b>NOTA PROMEDIO</b> | <b>NOTA PROMEDIO</b> |
|   | <b>3.20 a 3.70</b>   | <b>3.71 a 4.2</b>    | <b>Más de 4.20</b>   |
| <b>1 a 3 años</b>   | \$554.000            | \$768.000            | \$853.000            |
| <b>Más de 3 años</b>                                      | \$596.000            | \$853.000            | \$853.000            |



Para el año 2019 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2018, más un punto (1)

Para el año 2020 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2019, más un punto (1).

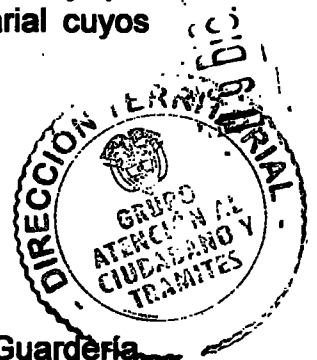
**PARAGRAFO:** Este beneficio solo se reconocerá si se acredita el promedio de notas antes indicado.

**ARTÍCULO 16° AUXILIO PARA EDUCACIÓN DE HIJOS DEL TRABAJADOR:** A partir de la firma de la presente Convención Colectiva, el Banco reconocerá por año



escolar y a un máximo de dos (2) hijos por trabajador, menores de 25 años y que dependan económicamente del trabajador, un auxilio educativo no salarial cuyos montos serán los siguientes:

- a. Guardería: \$50.000
- b. Preescolar: \$120.000
- c. Primaria: \$145.000
- d. Bachillerato: \$180.000
- e. Universidad: \$240.000



Este Auxilio se pagará anualmente al inicio del año escolar (Guardería, Preescolar, Primaria, Bachillerato) de cada hijo, en los meses de febrero y agosto conforme al calendario académico de la matrícula. En los casos de universidad, el auxilio únicamente se pagará al inicio de un semestre académico durante el año calendario, que escoja el trabajador.

Para el reconocimiento del auxilio, el trabajador deberá presentar ante la Gerencia de Talento Humano constancia de la matrícula de una institución de educación reconocida por el Ministerio de Educación o el ICFES, y el hijo debe encontrarse registrado como beneficiario del sistema de seguridad social en salud, o acreditar la condición de hijo (registro civil) y de dependencia económica. Los auxilios se abonarán por nómina en la primera quincena de febrero o en la primera quincena de agosto según corresponda.

Para el año 2019 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2018, más un punto (1).

Para el año 2020 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2019, más un punto (1).

## CAPÍTULO VI SALUD

**ARTÍCULO 17°. PAGO DE INCAPACIDADES:** A partir de la vigencia de la presente Convención cuando un trabajador sea incapacitado por la Empresa Promotora de Salud E.P.S a la cual se encuentre afiliado el trabajador, o por la A.R.L respectiva, el Banco le pagará desde el primer día y hasta el día ciento ochenta (180) días continuos, el valor de la incapacidad en el porcentaje que determine la ley o el sistema de seguridad social. En todo caso si el pago de la incapacidad resulta inferior al 100% del salario básico devengado en el mes inmediatamente anterior y al promedio de salario variable de los doce (12) meses anteriores, el BANCO reconocerá a título de incapacidad el faltante. El trabajador deberá hacer previa entrega al área de recursos humanos del certificado original

de incapacidad por enfermedad general o accidente común otorgada por la Empresa Promotora de Salud E.P.S. a la cual se encuentre afiliado el trabajador.

**PARÁGRAFO:** El banco mantendrá el procedimiento que facilita el desarrollo de los trámites para las calificaciones de origen o invalidez, reconocimiento de prestaciones económicas a cargo del sistema de seguridad social, así como la rehabilitación o reubicación del trabajador cuando ello sea médicamente procedente.

**ARTÍCULO 18°. SEGURO DE VIDA POR MUERTE E INCAPACIDAD:** AV VILLAS tomará con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una póliza colectiva de vida que ampare en caso de muerte del trabajador, a quienes éste designe como beneficiarios o acrediten su calidad conforme a las condiciones de la póliza. Esta póliza a partir de la firma de la presente Convención Colectiva tendrá una cobertura de treinta (30) veces el salario básico del trabajador por muerte natural, y sesenta (60) veces el salario básico del trabajador por muerte accidental, sin que exceda en los casos de muerte natural de treinta millones de pesos (\$30.000.000), y de muerte accidental de sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

**ARTÍCULO 19°- PÓLIZA EXEQUIAL. BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** tomará con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una póliza de exequias que ampare al trabajador y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, hermanos, padres), de conformidad con las condiciones de la póliza contratada. El Banco asumirá el cien por ciento (100%) de la prima de dicha póliza.

## **CAPITULO VII ESTABILIDAD**

**ARTÍCULO 20°. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO:** Para la aplicación de sanciones disciplinarias se aplicará el siguiente procedimiento:

1. El trabajador presuntamente inculcado deberá ser llamado a descargos para que explique su conducta dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a aquel en que Talento Humano tenga conocimiento de la presunta falta. El trabajador deberá tener al menos cinco (5) días para preparar la diligencia de descargos.
2. La citación a descargos, se hará mediante citatorio escrito, dirigido al trabajador inculcado con copia al **SINDICATO**. En dicha citación se describirán de manera clara, expresa y precisa las presuntas faltas imputadas, y se determinará la fecha, hora y sitio de los descargos. Al trabajador se le correrá traslado de las pruebas físicas, digitales o documentales que existan, para facilitar el ejercicio del derecho de defensa y contradicción del trabajador.

- 32
- 
3. A los descargos podrán asistir dos representantes del **SINDICATO**, quienes ante las preguntas que consideren improcedentes, podrán ante cada pregunta hacer las observaciones que consideren pertinentes. Finalizada la declaración del trabajador inculcado, los representantes del **SINDICATO** harán los planteamientos que consideren oportunos. De la declaración e intervenciones se dejará constancia en el acta de descargos.
  4. Finalizados los descargos, el Banco tendrá veinticinco (25) días hábiles para tomar la decisión de sanción disciplinaria correspondiente, la cual se notificará por escrito precisando la sanción aplicable, las razones jurídicas y de hecho en que se soporta la decisión tomada, y apreciando los principios de razonabilidad, proporcionalidad y favorabilidad en la aplicación de las normas presuntamente violadas. Si por el contrario a juicio del Banco no hay mérito para aplicar sanciones disciplinarias, se le informará por escrito al trabajador inculcado.
  5. Una vez tomada y notificada la sanción disciplinaria, el trabajador inculcado podrá impugnar dicha determinación ante el superior jerárquico que la haya tomado. Dicha impugnación debe presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la sanción.
  6. La diligencia de descargos, por solicitud de alguna de las partes, podrá ser suspendida máximo por una (1) vez.

Cuando el trabajador inculcado no se presente a los descargos en la oportunidad designada, deberá excusarse por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, y se fijará por una sola vez fecha para la nueva diligencia de descargos. Solo se aceptaran excusas por motivos de fuerza mayor, calamidad doméstica o incapacidad. En los casos en que el trabajador no presente excusa, o esta no sea aceptada, o no asista a la segunda citación a descargos, el Banco tomará la decisión disciplinaria correspondiente.

**ARTÍCULO 21°. FORMAS DE CONTRATACIÓN:** AV VILLAS contratará laboralmente a término indefinido, exceptuando la contratación de trabajadores con calidad de pensionados o aquellos que presten sus servicios para proyectos transitorios o labores ocasionales, accidentales o transitorias.

## **CAPTÍTULO VIII AUXILIOS**

**ARTÍCULO 22°. AUXILIO ÓPTICO:** En concordancia con las necesidades de atención especial en salud óptica, AV VILLAS a partir de la firma de la presente convención colectiva, reconocerá a los trabajadores beneficiarios que cuenten con más de seis (6) meses de vinculación, un auxilio no salarial por valor de \$280.000, el cual será reconocido por una sola vez por cada año de vigencia de la presente Convención Colectiva, siempre que se acredite la fórmula médica y haber incurrido

en el gasto a través de factura de compra por uno cualquiera de estos conceptos: monturas, lentes, lentes de contacto o cirugía refractiva.

El valor de la factura de compra en el monto de este auxilio será reembolsado al trabajador dentro de la nómina del mes siguiente a la de la presentación de la factura de compra en original y fórmula médica ante la Gerencia de Talento Humano, salvo en los casos de convenio para servicios ópticos que pueda suscribir el Banco, en cuyo caso el monto del auxilio se girará a la entidad firmante del convenio.



Para el año 2019 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2018, más un punto (1)

Para el año 2020 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2019, más un punto (1).

**ARTÍCULO 23°. -PERMISO POR CALAMIDAD DOMÉSTICA:** El Banco Comercial AV VILLAS, concederá hasta (3) días de permiso remunerado en caso de presentarse hechos imprevisibles e irresistibles tales como inundaciones, incendios, huracanes, terremotos, maremotos, que afecten la vivienda del trabajador.



**ARTÍCULO 24°. LICENCIA DE MATRIMONIO:** Durante la vigencia de la presente Convención Colectiva, el Banco concederá a solicitud del trabajador, permiso remunerado por tres (3) días hábiles para contraer matrimonio. El trabajador hará la solicitud por escrito al Área de Talento Humano del Banco y deberá legalizar el permiso remunerado a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la reincorporación al trabajo, con la presentación del correspondiente registro civil de matrimonio.



**ARTÍCULO 25°. AUXILIO NO SALARIAL POR NACIMIENTO DE HIJOS:** AV VILLAS a partir de la firma de la presente Convención Colectiva, durante la vigencia de la presente Convención Colectiva reconocerá a sus trabajadores beneficiarios con una vinculación superior a un (1) año de servicios y en el evento de nacimiento de un hijo, un auxilio por nacimiento equivalente a la suma de \$400.000 por cada hijo.

Para el año 2019 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2018, más un punto (1)

Para el año 2020 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2019, más un punto (1).

**PARÁGRAFO:** Por año calendario solo se reconocerá un auxilio por nacimiento de



hijos. En la eventualidad en que el padre y la madre del recién nacido sean empleados del Banco solo reconocerá un (1) auxilio.



19 Dic. 2018  
34

**ARTÍCULO 26°. AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE DE FAMILIARES DEL TRABAJADOR:** A partir de la firma de la presente Convención Colectiva AV VILLAS reconocerá al trabajador beneficiario que estando vinculado acredite el fallecimiento por cualquier causa de uno de los familiares que se enuncian en este documento, un auxilio no salarial por la suma única de \$465.000

Este auxilio se pagará en caso de muerte de los siguientes familiares:

**Trabajadores Casados o en unión libre declarada:** En caso de fallecimiento de Cónyuge o compañero permanente e hijos que dependen económicamente del trabajador.

**Trabajadores Solteros:** En caso de fallecimiento de los hijos que dependen económicamente del trabajador y de sus padres.

Para el año 2019 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2018, más un punto (1)

Para el año 2020 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2019, más un punto (1).

**ARTÍCULO 27°. GASTOS DE TRANSPORTE:** AV VILLAS continuará con su política de reembolso de gastos de transporte no salarial, para casos extraordinarios, a favor de personal vinculado en el área de Dirección General, que por razón de sus labores y por instrucción expresa de su jefe extienda su jornada después de las 10 pm. El banco evaluará cómo se aplica esta política de reembolso a otras áreas o sedes del Banco en consideración a las condiciones de seguridad existentes en otras oficinas o sedes del Banco de acuerdo con su ubicación geográfica.

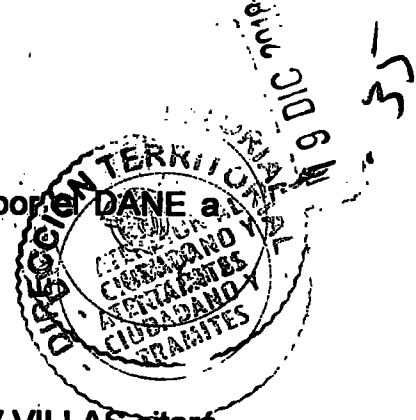
**ARTÍCULO 28°. PENSIONADOS POR VEJEZ O INVALIDEZ:** A partir de la firma de la presente Convención Colectiva, AV VILLAS reconocerá al trabajador beneficiario que se retire en razón al reconocimiento de pensión de vejez o invalidez a cargo del sistema de seguridad social, un auxilio no salarial equivalente a la suma de \$4.250.000 junto a su liquidación final de prestaciones sociales.

Para el año 2019 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2018, más un punto (1).

Para el año 2020 y a partir del 1 de enero, los valores en pesos arriba indicados se



incrementarán en el Índice del Precio al Consumidor, certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2019, más un punto (1).



## CAPITULO X GARANTIAS SINDICALES

**ARTÍCULO 29°. COMITÉ DE RELACIONAMIENTO LABORAL:** AV VILLAS citará al menos una vez al trimestre a un representante de la UNEB, para tratar temas relacionados con los trabajadores afiliados. Estas reuniones se realizarán en el lugar y condiciones que informe el Banco para lo cual asumirá los gastos de traslado y estadía por el día de reunión del lugar en el cual prestan servicios al lugar de reunión. En las reuniones se tratarán temas de interés para los afiliados al sindicato.

**PARÁGRAFO:** Para los trabajadores afiliados a UNEB que dentro de los términos de la legislación laboral vigente, hagan parte del Comité Único de Reclamos del Banco, se les reconocerá el fuero sindical de conformidad con lo previsto en el artículo 406 del CST o la norma que lo modifique.

**ARTÍCULO 30°. PERMISOS A NEGOCIADORES:** Para el desarrollo de la negociación colectiva, se conviene que por el tiempo que dure la etapa de arreglo directo, el Banco reconocerá permiso sindical remunerado a un máximo de tres (3) negociadores en representación del SINDICATO. Las demás condiciones relacionadas con gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán convenidas por las partes al inicio de la etapa de arreglo directo.

**ARTÍCULO 31°. PERMISOS SINDICALES UNEB:** A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo, el Banco otorgará los siguientes permisos sindicales:

- a) Un total de ciento cincuenta (150) días de permiso sindical por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
- b) Un total de ciento cincuenta (150) días de permiso sindical por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Los permisos deberán ser solicitados por escrito por el presidente del SINDICATO, con no menos cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha del permiso, ante la Gerencia Nacional de Talento Humano del Banco. Los permisos no serán acumulables año a año. En ningún caso se solicitarán permisos para más de dos trabajadores de la misma oficina o área de trabajo para el mismo día, salvo para los casos de reuniones de la Junta Nacional o de las seccionales en cuyo caso el permiso se concederá a un máximo de dos (2) personas que laboren en la misma oficina o área. Los permisos otorgados no podrán afectar el funcionamiento o la operatividad del Banco conforme lo señala la Corte Constitucional, y se remunerarán con el salario básico del trabajador.

36

**ARTÍCULO 32°. AUXILIO SINDICAL:** El Banco reconocerá a la UNEB un auxilio sindical equivalente a seis millones de pesos (\$6.000.000) por una sola vez durante la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo.

Se firma por las partes,

Por la **UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS - UNEB**

  
**JOHN ANDRÉS ARIAS**

  
**WILMAR RIAÑO CAMACHO**

  
**ELVIS STEVEN CARRERO MARTINEZ**

  
**ALBERTO MORENO MAYA**

  
**JOSÉ FARNESIO MONBRAGON RAMIREZ**

Por **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

  
**MYRIAM VICTORIA TORRES SARAY**

  
**MARTHA HELENA RICO HENAO**

  
**ROCIO LAGOS PRIETO**

